



1E/1135

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 DIC 2018

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria Carolina Hernández Malaquina de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" relativa a la transformación del cargo que ocupa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación de sus cargos en cargos de otro escalafón del mismo sistema, cuyas tareas estén desempeñando y sin que implique costo presupuestal;

II) que la funcionaria peticionante ocupa un cargo en el Escalafón "B", Grado 3, Técnico XIII, Serie Técnico y solicita el ingreso al escalafón "A" Personal Profesional;

CONSIDERANDO: I) que la señora Hernández ha obtenido el título de Licenciada en Recursos Humanos y desempeña tareas propias de su formación desde hace más de doce meses, estando avalado dicho desempeño por el Jefe de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

II) que la Resolución de la Presidencia de la República P/3332, de fecha 24 de setiembre de 2018, establece que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

III) que la citada transformación del cargo tiene costo de financiamiento que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 042.510 "Compensación Especial por funciones especiales";

IV) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil, en el ámbito de sus competencias, han informado favorablemente la transformación del cargo de la funcionaria;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Transfórmase en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República, el cargo del Escalafón "B", Grado 3, Denominación Técnico XIII, Serie Técnico ocupado por la funcionaria Sra. **Carolina Hernández Malaquina**, titular de la cédula de identidad N° 4.226.118-5 en un cargo del Escalafón "A", Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional.

2º.- Dispónese que el costo de financiamiento de la presente transformación, de \$3.743,23 (pesos uruguayos tres mil setecientos cuarenta y tres con veintitrés centésimos) mensuales a valores de enero de 2018, se atenderá con el objeto del gasto 042 510 "Compensación Especial por funciones especiales", financiación 1.1, programa 483, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020